

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0087-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 febrero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0283-2021-UNHEVAL, del 22 de enero de 2021, se **DESIGNÓ**, a partir del 01.FEB.2021, al **Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la UNHEVAL (Plaza 000367), comprendida en el régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS, cuya escala remunerativa mensual es según la información contenida en el Oficio N° 682-2018-OGRH/J; consecuentemente, aprobar su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adscrito a la Dirección General de Administración, a partir del 01 de febrero de 2021;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0063-2021-URH/J, de fecha 10.FEB.2021, dirigido al Rector, solicita la rectificación de la resolución mencionado en el primer considerando, en lo que respecta al número de registro AIRHSP que se consignó por error numérico, precisando que no corresponde, siendo lo correcto la Plaza AIRHSP N° 000440;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0443-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0283-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, solo en el extremo al número de registro de AIRHSP, siendo lo correcto la Plaza AIRHSP N° 000440; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0283-2021-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes procedan conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI OAL  
UTransparencia OCalidad  
DIGA  
URH SUEyC SURPyC D  
Direcciones Unidades  
Facultades (14) Interesados  
File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL